

señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria, respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercero. 1. Las solicitudes, dirigidas al Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales, sito en Sevilla, Avda. Héroes de Toledo, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales acompañando «curriculum vitae» en el que harán constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Con carácter previo al nombramiento se recabará informe del organismo a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en (SE-GR-MA) del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación (artículo 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 22 de enero de 1996

RAMON MARRERO GOMEZ
Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales

ANEXO

Núm. de orden: 1.

Centro directivo y localidad: Dirección General de Acción e Inserción Social. Sevilla.

Centro de trabajo: Dirección General de Acción e Inserción Social. Sevilla.

Código: 880035.

Denominación del puesto: Sv. Inmigración.

Núm. plazas: 1.

ADS: F.

Gr.: AB.

Modo Accs.: PLD.

Nivel C.D.: 26.

C. Específico: XXXX-1472.

Cuerpo: P-A.11.

Exp.: 3.

Méritos específicos: Experiencia y/o conocimientos en planificación, gestión y evaluación de intervenciones sociales con colectivos de inmigrantes. Coordinación con los dispositivos de Servicios Sociales para la atención a los mismos. Conocimientos de las políticas comunitarias sobre integración social de inmigrantes extranjeros.

Número de orden: 2.

Centro directivo y localidad: Instituto Andaluz de Servicios Sociales. Sevilla.

Centro de trabajo: Dirección Gerencia del I.A.S.S. Sevilla.

Código: 640110.

Denominación del puesto: Adjunto Director General Régimen Pensiones.

Núm. plazas: 1.

ADS.: F.

Gr.: A.

Modo Accs.: PLD.

Nivel C.D.: 29.

C. Específico: XXXX-1888.

Cuerpo: P.A11.

Exp.: 3.

Méritos específicos: Formación y experiencia en gestión de pensiones de Seguridad Social y Prestaciones Periódicas en la Junta de Andalucía. Experiencia en el desempeño de puestos de trabajo de responsabilidad en el área de Pensiones. Preferentemente Ldo. en Derecho.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 18 de enero de 1996, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General, en virtud de la competencia que tiene delegada por Orden de 30 de junio de 1994 (BOJA núm. 122 de 4 de agosto) anuncia la provisión de puestos de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo de libre designación que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1.º Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2.º El personal docente podrá participar en la provisión de los puestos que estén catalogados como de Administración Educativa, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1.º Los interesados dirigirán las solicitudes a la Consejería de Educación y Ciencia, Dirección General de Ges-

ción de Recursos Humanos, Avda. de la República Argentina, 23 de Sevilla (41071), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente, o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.º En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «curriculum vitae» en el que se hará constar el número de Registro Personal, Cuerpo de pertenencia, Grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido de los puestos ofertados.

3.º Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubieren obtenido otros destinos mediante convocatoria pública.

Sevilla, 18 de enero de 1996.- El Director General, Rafael Herrera Gil.

ANEXO I

Consejería u organismo: Educación y Ciencia.

Centro de trabajo: Dirección General de Universidades e Investigación.

Localidad: Sevilla.

Denominación del puesto: Servicio de Investigación.

Código: 526480.

Núm.: 1.

ADS: F.

GR: A.

Nivel CD: 28.

Compl. específico RFIDP/ptas. actuales: XXX-1817.

Cuerpo: A2.

Exp.: 3.

Méritos específicos: Admón. Educativa:

- Experiencia en organización, seguimiento y evaluación de la investigación científica:

Convocatoria ayuda a la investigación.

Convocatoria beca de formación a personal investigador.

Convocatoria de ayuda al grupo de I + D.

- Experiencia en gestión de base de datos de producción científica.

- Experiencia en coordinación de comisiones universitarias.

- Experiencia en organización de Congresos en relaciones con Instituciones y en Centros de I + D nacionales y extranjeros.

Consejería u organismo: Educación y Ciencia.

Centro de trabajo: Delegación Provincial.

Localidad: Córdoba.

Denominación del puesto: Secretario/a Delegación Prov.

Código: 615025.

Núm.: 1.

ADS: F.

GR: D.

Nivel CD: 16.

Compl. específico RFIDP/ptas. actuales: XXX-756.

Cuerpo: D1.

Exp.: 1.

Méritos específicos: Mecanografía, archivo y registro. Conocimientos informática a nivel usuario. Despacho de correspondencia y atención de visitas.

RESOLUCION de 18 de enero de 1996, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudican puestos de libre designación, convocados por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 21.3 del Real Decreto 28/90, de 15 de enero, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 30 de junio de 1994 (BOJA núm. 122 de 4 de agosto), se adjudican los puestos que a continuación se indican, convocados por Resolución de esta Dirección General de fecha 27 de octubre de 1995 (BOJA núm. 149 de 22 de noviembre), para los que se nombran a los funcionarios que figuran en el Anexo I.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 18 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía Administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en (SE-GR-MA) del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación (art. 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 18 de enero de 1996.- El Director General, Rafael Herrera Gil.

A N E X O

CONCURSO DE PUESTOS DE LIBRE DESIGNACION

DNI: 28.696.157.

Primer apellido: Luna.

Segundo apellido: Fernández.

Nombre: María Dolores.

C.P.T.: 525671.

Puesto de trabajo: Servicio Recursos y Fundaciones.

Consejería: Educación y Ciencia.

Centro directivo: Secretaría Gral. Técnica.

Centro destino: S.G.T.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

DNI: 26.171.895.

Primer apellido: Jerez.

Segundo apellido: Sánchez.

Nombre: Juan Manuel.

C.P.T.: 615645.

Puesto de trabajo: Servicio Ordenación Educativa.

Consejería: Educación y Ciencia.

Centro directivo: Delegación Provincial.

Centro destino: Delegación Provincial.

Provincia: Jaén.

Localidad: Jaén.